



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2022 sobre modificación puntual de Ordenación Detallada n.º 1/2022 del Plan Especial de Ordenación. (2022081898)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2022, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de Ordenación Detallada n.º 1/2022 del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, de Badajoz, cuyo objeto es la exclusión del Catálogo de bienes protegidos del inmueble sito en calle Luis de Morales núm. 50-52.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial de y urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Badajoz, 9 de noviembre de 2022. El Alcalde, (PD, Decreto de Alcaldía 23/6/2021 - BOP 6/7/2021) El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •

